PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MA-MC-SI-063-2024
ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: ESTUDIO DE PATOLOGÍA Y VULNERABILIDAD SÍSMICA DE LA INFRAESTRUCTURA DENOMINADA "PLANTA DE LA YUCA" EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 26,356,043.84)
FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

Al cierre del presente proceso de selección, se verificó que según planilla de presentación de propuestas de fecha 08 de noviembre de 2024 y de acuerdo a la apertura del sobre propuesta económica de fecha 08 de noviembre de 2024, se presentó la siguiente oferta:

NOMBRE PROPONENTE	N° NIT O CÉDULA DEL PROPONENTE	NUMERO DE FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
MORENO VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	**Nit : 901.862.801-1**	**N/A**	**VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 26,356,043.84)**
INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.	**Nit : 900466278-5**	**N/A**	**TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE PESOS ($34.287.113,00)**

Se procede a hacer la verificación de las condiciones básicas de la primera oferta de menor valor presentada por **MORENO VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S identificado con NIT 901.862.801-1. representada legalmente por JOSE MAURICIO MORENO SILVA identificada con cedula de ciudadanía No. 80.149.080,** según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, encontrando el siguiente resultado:

NUMERAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3.2.2	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**			
	FACTOR DE SELECCIÓN: EL PRECIO **PERSONA JURÍDICA:** El oferente que se interese en participar en la invitación que se adelanta para tal efecto, puede ser una persona jurídica, que dentro de su objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto a contratar y cuya actividad económica sea la 7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría		x	**NO CUMPLE:** El proponente **MORENO VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S** identificado con NIT 901.862.801-1. representada legalmente por **JOSE MAURICIO MORENO SILVA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 80.149.080,** presenta **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** con fecha de expedición de **6 de noviembre de 2024,** el objeto social le permite ejecutar el eventual contrato y en el cual consta que está inscrita en la actividad 7112 que refiere a las actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica., actividad que no se relaciona con la solicitada en la Invitación Pública. La entidad hace verificación en línea con el código: B24680191CB412.

	técnica, la cual debe estar contemplada en el Registro Único Tributario y en el certificado de existencia y representación legal.			
	EXPERIENCIA REQUERIDA El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos, en la cual su objeto o su alcance corresponda a actividades similares al objeto a contratar, en MÁXIMO UN (01) contratos liquidados, para lo cual deberá aportar copia de la respectiva acta de liquidación o certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, esta experiencia podrá ser acreditada con entidades estatales y/o privadas que sumadas en conjunto sean iguales o	**X**		**CUMPLE:** El proponente **MORENO VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S** identificado con NIT 901.862.801-1. representada legalmente por **JOSE MAURICIO MORENO SILVA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 80.149.080,** presenta en su oferta la experiencia solicitada en la invitación pública. Adjunta certificación de: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 11 2023 suscrito con INGERPROYECTOS S.A.S.**., cuyo objeto es: ""DISEÑOS GEOTÉCNICOS, ARQUITECTONICOS, REDES ELECTRICAS, HIDROSANITARIA, PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD SISMICA Y REFORZAMIENTO PARA LOS EDIFIDIOS DE CLARO SEDE BOGOTA SDS VENECIA, SDS PUENTE ARANDA, SEDE CALI SDS INGENIO, SEDE BARRANQUILLA SDS ALKARAWI, por un valor de Ciento trece millones de pesos M/CTE ($113.000.000)

	superiores a dos (02) veces el presupuesto oficial expresado en SMLMV.			
	PERSONAL MÍNIMO Y ACREDITACIÓN DEL PERFIL Y EXPERIENCIA Para poder llevar a cabo el desarrollo de las actividades antes mencionadas en el presente estudio, se requiere del siguiente personal: • INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS y con experiencia profesional no menor de ocho (08) años, y relacionada de	X		**CUMPLE:** El oferente presenta carta de intención con ingeniero civil especialista en estructuras José Mauricio Moreno silva, adjunta Copia de la tarjeta o matrícula profesional, Certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional, vigente y Certificaciones de la experiencia profesional y específica expedidas por el contratante. Además, el oferente presenta carta de intención con ingeniero civil especialista en patología estructural JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA, adjunta Copia de la tarjeta o matrícula profesional, Certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional, vigente y Certificaciones de la experiencia profesional y específica expedidas por el contratante.

	al menos tres (03) años como ingeniero de diseño y/o director de proyectos relacionados con el área de su especialidad. • ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACION EN PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION y con experiencia profesional no menor de seis (6) años, y relacionada de al menos dos (2) años. o ingeniero de			

	diseño en proyectos relacionados con el área de su especialidad.			
	ACREDITACIÓN MYPIMES		x	**NO CUMPLE:** conforme a lo establecido en el cronograma de la invitación pública del proceso de la referencia, y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se recibieron solicitudes de limitar exclusivamente el proceso a MIPYME por parte de las siguientes personas jurídica y/o naturales: • INGARQ TORRES & VENEGAS E.U. – R.L. DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA – LIMITACION MUNICIPAL • PROINGENIARQ S.A.S- R.L. CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ – LIMITACION MUNICIPAL • LA ROTTA VILLAMIZAR EDGAR ENRIQUE - LIMITACION NACIONAL • CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS CSE SAS - CALA MONROY JONATHAN JOSE - LIMITACION NACIONAL

Que las personas jurídica y/o naturales **INGARQ TORRES & VENEGAS E.U. – R.L. DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA** y **PROINGENIARQ S.A.S- R.L. CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ**, que se presentaron para limitar a Mipymes, cuentan con domicilio en el Municipio de Aguazul, las cuales cumplen lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1074 de 2015 modificado por el Decreto 957 de 2019, por lo anterior, se limitó este proceso a MIPYMES, con domicilio en el Municipio de Aguazul.

Que aunando lo anterior, el oferente **MORENO VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S,** identificado con Nit. 901.862.801-1, presentó oferta el día 07 de noviembre de 2024 a las 07:18 AM, sin embargo, se reitera que mediante aviso informativo de fecha 07 de noviembre de 2024, y antes del cierre para la publicación de dicho aviso conforme a lo estipulado en cronograma del proceso, la entidad informó que el proceso No. **MA-MC-SI-063-2024,** se limitado exclusivamente a participación de **MIPYMES en el Municipio de Aguazul, Casanare.**

En virtud con lo anterior, y conforme a lo establecido en el ítem No. 1.26. de la invitación pública, la cual indica:

> *"De acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.1. y 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 de la Ley 1860 de 2021, el presente proceso puede ser objeto de limitación a MIPYMES, siempre y*

				cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. *Así mismo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 la Entidad podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.* *Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:* *Por lo que la presente convocatoria podrá limitarse a la participación exclusiva de Mipymes que tengan como mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) Mipymes que demuestren con su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal el domicilio al cual quieran cerrar el proceso y su objeto social guarde relación directa con el objeto a contratar.* *Por lo tanto, se Convoca a participar a las personas que tengan la categoría de MIPYME, con domicilio en el municipio de Aguazul, para que manifiesten su respectivo interés, conforme lo señalado en el Decreto 1082 de 2.015, y cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley.*

				Nota: *En el evento que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Aguazul; la Administración permitirá la participación de MIPYMES domiciliadas a nivel departamental o nacional; quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las MIPYMES nacionales, con la advertencia que su participación sólo se permitirá si no se reciben dos (2) manifestaciones de interés de MIPYMES con domicilio en el Municipio de Aguazul" (...)* Por lo anterior, la Entidad se permite indicar que al encontrarse limitado el presente proceso a MIPYMES en el Municipio de Aguazul, Casanare, y el oferente no acredite la condición la misma, se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal Y del ítem 1.20. de la invitación publica, en consecuencia, se procede a evaluar la siguiente oferta.
	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.)		X	**NO CUMPLE:** El proponente **MORENO VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S** identificado con NIT 901.862.801-1. representada legalmente por **JOSE MAURICIO MORENO SILVA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 80.149.080**; presenta la fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), en el cual NO consta que está inscrita en la actividad 7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, actividad relaciona de acuerdo a la Invitación Pública.

OBSERVACIONES

El oferente se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal Y del ítem 1.20. de la invitación pública.

CONCLUSIONES

Finaliza la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes de carácter técnico de la propuesta presentada por **MORENO VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S** identificado con NIT 901.862.801-1. representada legalmente por **JOSE MAURICIO MORENO SILVA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 80.149.080**, en el proceso de mínima cuantía **MA-MC-SI-063-2024**, se pudo establecer que la presente oferta **SE RECHAZA**, y se procede a la revisión de la segunda oferta con menor valor conforme a lo establecido en el ítem 1.10 de la invitación pública.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ Profesional Contratado OAJ Miembro comité evaluador